



0337
I.C.P-1591-23

Chía, noviembre 10 de 2023

Señora

CARMEN YANNET VALBUENA RAMIREZ PROPIETARIA Y/O RESPONSABLE DE OBRA
Chía, Cundinamarca

Correo electrónico: janethvalbuena96@gmail.com

Referencia: Citación Audiencia Pública – Cierre de Etapa Probatoria y Fallo
Expediente No. 20189999929093 (2)

Respetuoso Saludo,

En atención al asunto de la referencia, con el fin de que la parte de la actuación policiva ejerza su derecho de defensa y contradicción probatoria como derechos implícitos en el debido proceso, garantizando el descubrimiento y oponibilidad del material probatorio resultante previamente decretado y practicado, para que se efectúe pronunciamiento con relación al valor y contenido de las pruebas y con el fin de dar continuidad a la actuación policiva surtida bajo el **EXPEDIENTE N° 20189999929093 (2)**, adelantado por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA** por las obras realizadas en el predio ubicado en la **Carrera 2 # 5ª-63 unidad 6**, identificado con cedula catastral N° **01-00-0068-1049-000** y folio de matrícula inmobiliaria N° **50N – 20671322** del municipio de Chía, esta Inspección se permite citar en calidad de **PRESUNTO CONTRAVENTOR**, para el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.)**, a esta Inspección, ubicada en la Calle 10 No 11-36 del Municipio de Chía, piso 2 con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA – ETAPA PROBATORIA** dentro del expediente de la referencia. Para la diligencia deberá asistir personalmente o mediante apoderado acreditado y podrá aportar los documentos que considere necesarios, dentro de la investigación policiva adelantada.

Es necesario advertir que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), y en atención a lo señalado en la Sentencia C- 349-17, en aras de garantizar los derechos fundamentales y procesales, dentro del presente proceso policivo, en caso de no poder asistir a la Audiencia Publica programada, se deberá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública justificar la inasistencia siquiera con prueba sumaria que evidencie una justa causa, esto con el fin de continuar con el trámite dentro del expediente de la referencia.

En caso de no justificar la inasistencia o no demostrar la ocurrencia de **Caso Fortuito o Fuerza mayor** que le impidió comparecer, este Despacho dará tramite a la investigación y tendrá por ciertos los hechos presuntamente contrarios a la integridad urbanística que dieron lugar a la misma y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Es indispensable resaltar, que en atención al principio de favorabilidad establecido en el artículo 137 del mencionado Código, *“si el presunto infractor probare el*



restablecimiento del orden urbanístico, antes de que la declaratoria de infractor quede en firme, no habrá lugar a imposición de multas" se les recomienda que para el día de la citación cuente **con material probatorio que acredite la adecuación a las normas urbanas y el pleno cumplimiento de la licencia**, toda vez que es el único momento procesal para demostrar que la construcción objeto de investigación se encuentra conforme con las normas urbanas vigentes.

Finalmente, se indica que el Expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Despacho para ser consultado por usted en el momento que lo considere necesario.

FAVOR TRAER ESFERO NEGRO.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR SANTAFE CONTRERAS
Inspectora de Policía Urbana No. IV – 1ra Categoría

Elaboró: Aura María Vásquez Acuña – Secretaria Ejecutiva

Revisó y Aprobó: Dra. Andrea Del Pilar Santafé Contreras - Inspectora de Policía Urbana No. IV – 1ra Categoría.

Gestión documental

Original: **CARMEN YANNET VALBUENA RAMIREZ PROPIETARIA Y/O RESPONSABLE DE OBRA**
Representante legal de Ecology Colombia S.A.S

2 Copia: Inspección de Policía Urbana N° 4

3 Copia: Gestión Documental